



**ADJUDICA CUPOS EN PABELLÓN DE CHILE  
EN FERIAS NRA Y BOSTON SEAFOOD 2011**

Santiago, 1º de abril de 2011

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 270**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución N°J-023 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, de 2011; la Resolución de la Contraloría General de la República N°1.600, de 30 de octubre de 2008; el Memorándum N° 2026 de la Jefa del Subdepartamento Alimentos Procesados, de 31 de marzo de 2011; y, el Memorándum N° 2054 de la Jefa del Subdepartamento Agropecuario, de 1 de abril de 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 1º de noviembre de 2010, se abrió a través de la página web [www.prochile.cl](http://www.prochile.cl) la convocatoria a los interesados en participar como expositores en el Pabellón oficial de Chile en la feria Boston Seafood 2011 - iniciativa enmarcada en los planes de apoyo para la promoción del sector productos del mar a nivel internacional - con indicación de la fecha de cierre de la misma, el valor de la cuota de participación, persona de contacto y antecedentes generales de la feria.
2. Que, con fecha 1º de diciembre de 2010, se abrió a través de la página web [www.prochile.cl](http://www.prochile.cl) la convocatoria a los interesados en participar como expositores en el Pabellón oficial de Chile en la feria NRA 2011 - iniciativa enmarcada en los planes de apoyo para la promoción del sector alimentos a nivel internacional - con indicación de la fecha de cierre de la misma, el valor de la cuota de participación, persona de contacto y antecedentes generales de la feria.
3. Que, por Resolución N°J-023, de 18 de enero de 2011 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública del Programa Anual de Ferias Internacionales, mediante el cual se estableció el procedimiento que regula los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en las ferias internacionales cuya organización corresponde a la Dirección General, a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones.





4. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las referidas Bases de Licitación, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos para la participación en el pabellón de Chile, indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases.

## RESUELVO:

**I. DECLÁRASE ADJUDICATARIOS** de un stand en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional Boston Seafood 2011, realizada en Boston, Estados Unidos, entre los días 20 y 22 de marzo de 2011, a las empresas que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT
Comercial y Pesquera South Wind S.A.	96.697.910-0
Frigorífico Fiorsur S.A.	96.596.220-4
Cultivos Toralla S.A.	96.947.660-6
Salmones Pacific Star S.A.	79.559.220-2
Comercializadora y Exportadora Sur Corp. S.A.	76.057.595-K
Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G.	71.334.900-3

**II. ADJUDÍCASE** un stand en el Pabellón de Chile en la Feria Internacional NRA 2011, a realizarse en Chicago, Estados Unidos, entre los días 21 y 24 de mayo de 2011, a las empresas que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT
Asociación Gremial de Vinos de Chile (Wines of Chile US)	65.829.010-K
Aconcagua Foods S.A.	76.099.789-7
Olivos del Sur S.A.	99.573.760-4
Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada	79.984.240-8
Seafood Resources Chile S.A.	96.656.530-6
Purefruit Chile S.A.	76.090.854-1
Deprocom S.A. (Casa Verdi)	99.531.850-4





**III. NOTIFÍQUESE** de esta adjudicación, por correo electrónico, a las empresas indicadas en el numeral II precedente y de que deberán completar la Encuesta de Satisfacción correspondiente, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la finalización de la Feria.

**IV. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN MATURANA SANHUEZA**

Director Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FG/CA

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados - Direconproex
- 2.- Subdepartamento Agropecuario - Direconproex
- 3.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba)
- 4.- Dejur
- 5.- Archivo

